

NOTIFICACION. Se pone en conocimiento a los herederos de don Teodoro Aliaga Zegarra y Alicia Castañeda Yalta Vda. de Aliaga (Alicia Victoria Castañeda Yalta Vda de Aliaga): Jaime Homero Aliaga Castañeda y Alberto Fernando Aliaga Castañeda o a su sucesores, declarados según sucesión intestada inscrita en la partida N° 02002413, del Registro de Sucesiones de la Oficina Registral Chachapoyas y sucesión intestada inscrita en la partida N° 15050958 del Registro de Sucesión intestada de la Oficina Registral de Lima, que por ante mi Despacho Notarial, sito en el Jirón Triunfo N° 945- Chachapoyas, don Juvenal Silva Chavez, por derecho propio y en representación de Gladis Albina Silva Chavez de Oyarce, Elizabeth Silva Chavez, Vilma Mercedes Silva Chavez y Juana Edina Silva Chavez. Adriana Ysabel Tuesta Silva, Cesareo Conrado Tuesta Silva y Lorenza Tuesta Silva, han iniciado un proceso no contencioso de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en la Jirón Ortiz Arrieta N° 443-445, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, notificación que se hace para los efectos de lo prescrito en el Artículo 40° del Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-2009-VIVIENDA, en calidad de Anteriores Propietarios del predio a prescribir. Chachapoyas, 02 de febrero de 2024. RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO CHACHAPOYAS.-